

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
25 de marzo de 2021

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Banco Ripley Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B+
Depósitos de Corto Plazo	ML 1-.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A+.pe
Bonos Corporativos	A+.pe
Certificados de Depósito Negociables	ML 1-.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Erika Salazar
VP - Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Linda Tapia
Analyst
linda.tapia@moodys.com

María Gabriela Sedda
Associate Analyst
maria.sedda@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Banco Ripley Perú S.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría B+ asignada como Entidad a Banco Ripley Perú S.A. (en adelante, Banco Ripley o el Banco). Así también, ratifica la categoría ML 1-.pe y, A+.pe a los Depósitos de Corto Plazo, y de Mediano y Largo Plazo, respectivamente Adicionalmente, ratifica las categorías A+.pe asignadas a Tercera y Cuarta Emisión contempladas dentro del Cuarto Programa de Bonos Corporativos; así como a la Primera Emisión del Quinto Programa de Bonos Corporativos. Del mismo modo, ratifica la clasificación ML 1-.pe asignada al Quinto Programa de Certificados de Depósito Negociables. Por último, retira las clasificaciones otorgadas tanto a la Primera Emisión contemplada dentro del Cuarto Programa de Bonos Corporativos como al Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables debido a su exclusión del Registro Público del Mercado de Valores el 27 de noviembre de 2020. Asimismo, las categorías de riesgo se encuentran bajo presión debido al importante deterioro registrado en los indicadores de calidad de cartera y rentabilidad, producto de los efectos del COVID-19 en la economía.

Las clasificaciones asignadas recogen de manera positiva el posicionamiento del Banco dentro del segmento de créditos consumo, lo cual se complementa con las sinergias con las empresas del Grupo Ripley Corp., el cual opera los sectores financiero, *retail* e inmobiliario. De igual forma, destaca la mejora lograda por el Banco en cuanto a diversificación por tipo de fondeo, lo cual le ha permitido disminuir los costos de financiamiento, a lo cual se suma la disponibilidad de líneas de crédito y el acceso a otras fuentes alternativas de liquidez como operaciones de reporte de valores y de cartera crediticia. No menos importante resulta la experiencia de la Plana Gerencial y el Directorio del Banco en el sector, así como la estrategia que tiene como uno de sus pilares la transformación digital, lo cual toma relevancia en el contexto actual. En ese sentido, se valora que, a través de la ampliación de los canales digitales, el Banco ha logrado reducir la participación del canal de recaudación físico (Banco y las tiendas) hasta un 64% respecto al 92% previo a pandemia, lo que le ha permitido una registrar una mejora en los niveles de cobranza en el contexto actual.

No obstante a lo anterior, las clasificaciones se encuentran bajo presión debido al fuerte deterioro registrado en los indicadores de calidad de cartera del Banco al cierre de 2020, niveles que difieren de manera importante de las estimaciones recibidas en la última evaluación. Lo anterior se ha visto reflejado en el aumento de los ratios de mora de la cartera problema y mora real¹, los cuales se ubican en niveles muy superiores a los registrados en los últimos cuatro años y, en el caso del primero, se sitúa por encima del promedio de la Banca Consumo al corte de análisis (16.91% del Banco vs. 12.98% de la Banca Consumo). En esa línea, durante el segundo semestre de 2020, se observó el importante desplazamiento de créditos desde categorías de menor riesgo hacia la cartera crítica (créditos en Deficiente, Dudoso y Pérdida), lo cual estuvo principalmente asociado al levantamiento -a partir del 1 de setiembre de 2020- de la medida establecida por la SBS que permitía suspender el conteo de los días de atraso para aquellos créditos que no pudieron ser reprogramados porque contaban con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020. Al respecto, durante el 2021, el Banco estima castigar un monto importante de créditos (superando lo registrado históricamente) con la finalidad de reducir la mora de la cartera problema; no obstante, la mora real permanecería en niveles elevados. Todo lo anterior toma mayor relevancia

¹ Ratio de Mora Real = (Créditos Atrasados + Refinanciados + Castigos LTM) / (Cartera Bruta + Castigos LTM)

ante el porcentaje de créditos reprogramados que registró el Banco a diciembre de 2020 (55.68% de las colocaciones brutas) que, si bien logra reducirse a 27.09% a enero de 2021, continúa generando un potencial riesgo de deterioro de cartera que, dependiendo de su magnitud, podría afectar también la generación de flujos, rentabilidad y solvencia del Banco. A lo anterior se suma la estructura de la cartera del Banco, la cual está compuesta por créditos de consumo revolvente y no revolvente, los mismos que por naturaleza no cuentan con ningún tipo de garantía asociada y son altamente vulnerables ante escenarios de desaceleración económica como el actual. Del mismo modo, en la medida que dichas reprogramaciones puedan seguir ampliándose, podrían ajustar la generación de flujos del Banco. Adicionalmente, la presión en las clasificaciones asignadas considera el menor ratio de capital global (RCG) estimado para el presente ejercicio respecto de las proyecciones recibidas en la última revisión, afectado por las pérdidas acumuladas estimadas al cierre de 2021, las cuales se espera que empiecen a ser revertidas a partir del segundo semestre del año en curso y durante el 2022, según lo manifestado por la Gerencia. En este sentido, las pérdidas generadas al cierre de 2020 -producto de los menores ingresos financieros y el mayor gasto de provisiones específicas y voluntarias- propiciaron la reducción registrada en el RCG a 14.41%, desde 16.06% a diciembre de 2019, la cual fue parcialmente atenuada por la capitalización parcial de utilidades por S/22.2 millones correspondientes al ejercicio 2019, así como por la constitución de reservas legales por S/7.8 millones, aprobados en Junta Universal de Accionistas el 2 de octubre de 2020. En este contexto, el Banco cuenta con un programa de Bonos Subordinados por hasta S/100.0 millones, aprobado por la SBS e inscrito en la SMV, como mecanismo alternativo de fortalecimiento patrimonial, lo que su vez depende del apetito de inversionistas. En ese sentido, resulta relevante para la clasificación que el Banco continúe realizando esfuerzos para fortalecer su solvencia.

Otras limitaciones del Banco desde evaluaciones anteriores corresponden a la tendencia creciente del *ticket* promedio producto de la estrategia del Banco para otorgar más créditos no revolventes con cronograma, siendo factores que toman relevancia en el contexto actual considerando que los de créditos de consumo son altamente sensibles a los ciclos económicos desfavorables. Adicionalmente, se considera el todavía elevado nivel de concentración en sus principales depositantes, a pesar de la mejora lograda en los últimos ejercicios. Adicionalmente, se considera el deterioro de los indicadores de eficiencia al corte de análisis, los cuales se ubican desfavorablemente por encima del promedio de las entidades financieras especializadas en consumo (EFC²).

Como hecho de relevancia del 2020, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI en 11.5%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia³, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero reprogramme un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo de 2020, producto del inicio del Plan de Reactivación Económica. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de 11.5%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales, nuevas medidas de cuarenta rígida, demoras en la llegada y distribución de la vacuna, entre otros. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en los siguientes meses, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre de 2020, según normativa vigente; no obstante, lo anterior podría verse atenuado por las nuevas medidas establecidas por la SBS, a inicios del presente ejercicio, para que el sistema financiero pueda seguir reprogramando créditos, en respuesta a la cuarentena rígida implementada por el Gobierno durante el mes de febrero de 2021. A fin mitigar lo anterior, el SBP ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Banco Ripley, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas por el Banco en vista que la pandemia COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Asimismo, de cara a sostener las clasificaciones vigentes, resultará importante que el Banco continúe realizando esfuerzos para seguir fortaleciendo su patrimonio y reducir la mora de la cartera problema, preservando sus indicadores de solvencia y liquidez en niveles acorde con las clasificaciones de riesgo vigentes. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en el riesgo del Banco y de sus instrumentos clasificados.

² Entidades Financieras Especializadas en Consumo (EFC): Banco Falabella, Banco Ripley, Banco Azteca, CRAC Cenconsud Scotia Perú, Crediscotia Financiera, Financiera Efectiva y Financiera Oh!

³ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados registrados a la fecha, ubicándose en niveles pre-pandemia.
- » Mayor diversificación de la cartera de colocaciones por tipo de producto.
- » Disminución en la concentración de los principales depositantes del Banco.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Incumplimiento significativo de los pagos de clientes cuyos créditos han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19 en sus operaciones, comprometiendo la generación futura del Banco y resultando a su vez en un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, solvencia y liquidez.
- » Deterioro en el calce contractual entre activos y pasivos, aunado a un acceso restringido y/o baja disponibilidad de líneas de crédito u otras fuentes alternativas de liquidez.
- » Ajuste en los márgenes e indicadores de rentabilidad que comprometan la solvencia y liquidez del Banco.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

BANCO RIPLEY PERÚ S.A.

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	1,590	1,944	1,911	1,854
Ratio de Capital Global	14.41%	16.06%	14.64%	14.39%
Ratio de Liquidez en M.N.	64.33%	44.01%	32.74%	30.83%
Ratio de Liquidez en M.E.	917.62%	738.21%	704.12%	630.54%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	16.91%	4.53%	3.29%	4.34%
Provisiones / Cartera Problema	124.35%	135.75%	173.08%	150.76%
ROAE LTM	-27.47%	13.14%	15.23%	17.43%

Fuente: SBS, Banco Ripley Perú S.A. / Elaboración: Moody's Local

Generalidades

Perfil de la Compañía

Banco Ripley Perú S.A. actúa como empresa bancaria bajo los lineamientos establecidos en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Inició operaciones bajo el nombre de Financiera Cordillera S.A. en 1999. Modificó su razón social a Banco Ripley S.A. en el año 2008, luego de que la SBS autorizara la transformación de Financiera a Banco mediante Resolución SBS N° 1722-2007, adoptando así la denominación de Banco Ripley S.A. Posteriormente, en el 2009, mediante Resolución SBS N° 5855-2009, se autoriza el cambio de la denominación a Banco Ripley Perú S.A. A la fecha, el Banco ofrece productos activos como la Tarjeta Ripley, además de créditos en efectivo como Efectivo Express, Súper Efectivo y Préstamos Efectivo. Adicionalmente, ofrece productos pasivos y seguros de vida y salud, y para autos. Cabe resaltar la repotenciación de las sinergias existentes entre el Banco y las tiendas por departamento Ripley a través de la suscripción en el 2012 de un contrato de consorcio por 10 años.

El Banco es parte de Ripley Corp., grupo económico con presencia en Chile y Perú en los negocios retail, inmobiliario y financiero. Ripley Corp. está conformado por dos subsidiarias con las cuales consolida estados financieros: Ripley Internacional S.A. y Ripley Chile S.A. A través del primero, tiene presencia en Perú por: Tiendas por Departamento Perú S.A., Banco Ripley Perú S.A, Mall Aventura S.A. y Tiendas

por Departamento Ripley Oriente S.A.C. En la actualidad, el Grupo es uno de los principales operadores de retail en Sudamérica, con más de setenta locales y tres millones de clientes financieros.

Al 31 de diciembre de 2020, Banco Ripley ocupa el décimo segundo lugar en el sistema bancario local en términos de créditos directos, mientras que en los créditos especializados en consumo revolvente de toda la banca múltiple, se sitúa en el sexto puesto con una participación de 3.94% (3.46% a diciembre 2019 ocupando el séptimo puesto) y, en consumo no revolvente en 2.54% ocupando el noveno lugar (3.10% en diciembre 2019). Adicionalmente, en tarjetas de crédito se posiciona en el sexto lugar con un 3.37% del mercado.

Tabla 2

Banco Ripley Perú S.A.

Participación de Mercado dentro del Sistema de Banca Múltiple

	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Créditos Directos	0.49%	0.68%	0.71%	0.76%
Depósitos Totales	0.42%	0.51%	0.51%	0.56%
Patrimonio	0.61%	0.89%	0.96%	0.98%

Fuente: SBS, Banco Ripley Perú S.A./Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

En cuanto a la participación del Banco en el mercado de valores, el 14 de febrero de 2020, inscribió la Primera Emisión del Quinto Programa de Bonos Corporativos⁴ en el Registro Público de Mercado de Valores. Posteriormente, el 20 de febrero de 2020, colocó el 100% del monto correspondiente a la Serie A de la Emisión mencionada (S/50.0 millones). Es de señalar, igualmente, el proceso continuo en el desarrollo de proyectos de innovación digital -dentro del marco de la nueva estrategia del Banco- que incluyen: el lanzamiento de su primera aplicación móvil con nuevas funcionalidades, la remodelación de la página web y el diseño de un estado de cuenta inteligente que promueve el *cross-selling* de productos financieros. Adicionalmente, es relevante mencionar que, el 22 de junio de 2020, el Banco realizó la migración al nuevo *core* bancario que, entre otras mejoras, le permitirá impulsar el negocio con un mejor manejo a nivel de riesgos, lo cual toma relevancia en el contexto actual. Además, el Banco ha realizado alianzas estratégicas para incrementar el alcance de la recaudación a través de puntos físicos y digitales, lo cual fue relevante en el contexto de inmovilización social debido al Estado de Emergencia Nacional⁵, toda vez que las tiendas físicas de las Tiendas Ripley (canal importante en la recaudación) estuvieron temporalmente cerradas y vendiendo solo a través del canal *online* (desde mediados del mes de mayo de 2020). Al respecto, cabe resaltar la existencia de sinergias importantes entre las Tiendas Ripley y el Banco, toda vez que un porcentaje importante de los créditos de consumo se origina en Tiendas Ripley, repercutiendo las medidas de emergencia sobre la actividad del Banco. Es de mencionar que, desde mayo de 2020, las Tiendas Ripley empezaron a operar a través del canal *online*, y a partir del 22 de junio de 2020, como parte del Plan de Reactivación Económica implementado por el Gobierno, abrieron las tiendas físicas al público, con aforo reducido y medidas de bioseguridad. Posteriormente, mediante Resolución N° 01839-2020, de fecha 20 de julio de 2020, la SBS opinó favorablemente para el Sexto Programa de Certificados de Depósitos Negociables, hasta por un monto máximo de S/400.0 millones.

Por otro lado, en sesión de Directorio de Ripley Corp. S.A (Chile), de fecha 14 de setiembre de 2020, se aprobó el inicio del proceso de evaluación para la venta de la participación minoritaria que posee Ripley Inversiones II S.A. en la sociedad Nuevos Desarrollos S.A (22.5% de las acciones emitidas y pagadas), a fin de obtener recursos para reinvertir en iniciativas estratégicas del Grupo y reducir endeudamiento.

En sesión de Junta General de Accionistas del 2 de octubre de 2020, se acordó aumentar el capital social del Banco por capitalización parcial de utilidades del Banco por S/22.2 millones correspondientes al ejercicio 2019. Asimismo, se acordó constituir reservas legales por S/7.8 millones.

Respecto a los cambios en la plana gerencial del Banco, el 7 de octubre de 2020, el Directorio del Banco aceptó la renuncia del señor Samuel Guillermo Sloane Sánchez Gamarra al cargo de Gerente General del Banco, cargo que dejó de ocupar a partir del 7 de diciembre de 2020. En ese sentido, se designó al señor Paul Fiedler Vásquez Mejía como nuevo Gerente General del Banco, quien ha laborado desde el 2013 en el Banco, cuya última posición previa a la designación actual, fue Gerente Central de Negocios y Canales del Banco. Luego, el 3 de marzo de 2021, el Directorio aprobó aceptar renuncia de Renato Alejandro Reyes Chacón como Gerente de Finanzas, nombrando como Gerente de Finanzas interino al señor Roberto Carlos Portuguez Gonzalez, quien anteriormente ocupaba la posición de Gerente de Planeamiento y Control de Gestión. Asimismo, el mismo día se aceptó la renuncia del señor Yimmy Macha Garavito como Auditor General.

⁴ El Quinto Programa de Bonos Corporativos de Banco Ripley Perú S.A. por hasta un monto de S/500.0 millones fue aprobado en sesión de directorio de 24 de abril de 2019. Posteriormente, el 26 de junio de 2019, la SBS emitió opinión favorable por el mismo.

⁵ Decreto Supremo N°044-2020 y sus modificatorias.

Asimismo, y en línea con la estrategia y transformación digital del Banco, el 26 de agosto de 2020, el Directorio aprobó la creación del Comité de Tecnología. Posteriormente, el 28 de octubre de 2020, el Directorio aprobó la fusión del Comité de Prevención de Lavado de Activos, Comité de Cumplimiento Normativo y Comité de Gobierno Corporativo en un solo Comité denominado "Comité de Riesgo de Lavado de Activos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo", el mismo que quedará compuesto por: Oficial de Cumplimiento (Presidente); Director; Gerente de Operaciones; Gerente de Riesgo Operacional; Gerente Legal y de Cumplimiento y Contralor Corporativo.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo de 2020 por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la SBS emitió varios Oficios Múltiples durante el 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos afectados por la pandemia. En ese sentido, la SBS otorgó a las empresas del sistema financiero la facultad de modificar las condiciones contractuales de los créditos (reprogramación), previo análisis de la cartera, sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extendiera por más de seis meses del plazo original⁶ (y no más de doce meses del plazo original, para reprogramaciones unilaterales asociados a créditos minoristas y créditos a medianas empresas⁷) y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encontraran al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020). En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el 31 de agosto de 2020⁸. Cabe recordar que, a partir del 1 de julio, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma⁹. Por otro lado, en el 2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales, pudiendo las empresas del sistema financiero aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas; mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido¹⁰.

Por otro lado, el 8 de octubre de 2020, se promulgó la Ley N° 31050, que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19, bajo el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a través del Programa de Garantías COVID-19, a ser administrado por COFIDE. Esta Ley aplica a aquellos créditos, cuyos beneficiarios registren una calificación de riesgo Normal o Con Problema Potencial (CPP) al 29 de febrero de 2020, en los créditos de consumo, créditos personales, créditos hipotecarios para vivienda, créditos vehiculares y créditos MYPE. Bajo esta Ley, la garantía del Estado tiene coberturas que van desde 40% hasta 80% del saldo insoluto, siendo la más alta si el deudor pagó las dos terceras partes de las cuotas de su cronograma de pagos. Cabe indicar que, las entidades financieras que deseen acogerse a esta Ley deberán reducir el costo del crédito en por lo menos 15%, 20% o 25% dependiendo de la tasa original o reprogramada (la mayor). El plazo del crédito es mínimo 6 meses y máximo 36 meses. Según lo comunicado por la Gerencia, la cartera que se beneficia con esta Ley asciende a S/6.0 millones, representando el 0.38% de las colocaciones brutas al 31 de diciembre de 2020.

El 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución SBS N° 3155-2020, la SBS modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones (Resolución SBS N° 11356-2008). Dicha resolución establece que se debe aplicar provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP sobre los créditos reprogramados por la COVID-19, siendo ello aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa. Al respecto, la SBS otorgó un plazo de adecuación para la constitución de provisiones por el capital de los créditos reprogramados hasta el 31 de diciembre de 2021, para lo cual la entidad financiera deberá definir un cronograma que permita reconocer oportunamente las provisiones durante el presente ejercicio. Adicionalmente, por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondiente a los tres tipos de crédito antes mencionados, por los que el cliente no haya efectuado el pago del al menos una cuota completa que incluye capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Es importante mencionar que todo lo descrito anteriormente no afectará la clasificación del deudor en el Reporte Crediticio de Deudores. Asimismo, en la resolución mencionada se establece que, a partir de su vigencia, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deberán extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas. Por otro lado, las entidades financieras no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio Múltiple N° 42138-2020, la SBS dispuso que, con carácter excepcional y sujeto a su autorización previa, las empresas del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas

⁶ Oficio Múltiple N° 11150-2020-SBS, emitido el 16 de marzo de 2020.

⁷ Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, emitido el 29 de mayo de 2020.

⁸ Oficio Múltiple N° 19109-2020-SBS, emitido el 7 de agosto de 2020.

⁹ Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS, emitido el 9 de junio de 2020.

¹⁰ Oficio Múltiple N° 11170-2020-SBS, emitido el 20 de marzo de 2020.

patrimoniales con el objeto de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo voluntarias) para su cartera crediticia, para lo cual deberán cumplir ciertas condiciones establecidas en el citado Oficio Múltiple.

Cabe recordar que, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, a diciembre de 2020, la Entidad viene cumpliendo con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Como hechos de relevancia del 2021, producto de las nuevas medidas de cuarentena rígidas impuestas por el Gobierno durante el pasado mes de febrero, la SBS estableció -mediante Oficio Múltiple N° 06302-2021 del 5 de febrero de 2021- que se pueden seguir efectuando reprogramaciones en el marco del COVID-19, previa evaluación individual de la capacidad de pago del cliente, pudiendo registrar contablemente los intereses de dichos créditos por el criterio de lo devengado. Por otro lado, establece que a partir de la fecha mencionada, solo se podrán efectuar modificaciones unilaterales de créditos, siempre y cuando el cliente haya realizado -desde la última modificación aplicada a dicha operación por la pandemia- al menos el pago de una cuota que incluye capital e intereses, no pudiendo el cronograma de pago extenderse por más de tres meses en total¹¹; en tanto, el registro contable de los intereses asociados a dichos créditos reprogramados a partir de la fecha de manera unilateral deberá efectuarse bajo el criterio de lo percibido. En el caso de los créditos en situación contable de refinanciados, estos podrán ser materia de modificaciones contractuales previa evaluación individual, manteniendo la última clasificación de riesgos registrada al momento de la modificación contractual, siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos (cuando el crédito de un deudor presente como máximo 30 días calendario de atraso real al momento de la modificación contractual) y el nuevo cronograma no se extienda por más de tres meses en total, considerando el último cronograma de pago del cliente.

Recientemente, el 11 de marzo de 2021, el Pleno del Congreso aprobó -por mayoría- la insistencia a la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, sobre la ley que busca la fijación de topes máximo y mínimos a las tasas de interés para operaciones de créditos bancarios, las cuales serían establecidas por el BCRP de manera semestral. Las tasas de interés que superen dichos límites serán consideradas de usura y tipificadas como delito, en tanto, el cumplimiento de dichos límites sería vigilado y supervisado por la SBS. Asimismo, entre los alcances del texto de la Ley contempla, además, la eliminación del cobro por membresía anual para los usuarios de tarjetas de crédito que estén al día en sus pagos, así como la devolución gradual de los pagos hechos por concepto de seguro de desgravamen y de la comisión interplaza, una vez que el deudor haya terminado de pagar el préstamo otorgado. En ese sentido, Moody's Local continuará monitoreando de cerca el potencial impacto que esto podría tener en el desempeño tanto del sistema financiero como del Banco.

Análisis Financiero de Banco Ripley Perú S.A.

Activos y Calidad de Cartera

IMPORTANTE RETROCESO EN COLOCACIONES Y DETERIORO EN LA CALIDAD DE ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2020, las colocaciones brutas se mantienen como el principal activo del Banco, de las cuales resulta importante mencionar que, previo a la pandemia, un porcentaje importante de la cartera se originaba a través de las Tiendas por Departamento Ripley, canal que se vio afectado durante el año 2020 por las medidas de emergencia tomadas por el Gobierno peruano para reducir la propagación del COVID-19. Lo anterior, sumado a medidas prudenciales de originación de créditos por parte del Banco, trajo como consecuencia una disminución de las colocaciones brutas (-18.22% anual); no obstante, es de mencionar que, en mayo de 2020, las Tiendas Ripley reiniciaron operaciones a través de la modalidad de venta online y, posteriormente, la reapertura de las tiendas físicas a partir del 22 de junio de 2020. Destaca también las acciones del Banco para aumentar la capilaridad de la recaudación a través de canales físicos (agentes, convenios con puntos de recaudos) y canales digitales (aplicación móvil, home banking) a fin de preservar su liquidez, reduciendo la participación del canal de recaudación físico (Banco y las tiendas) hasta un 64% respecto al 92% previo a pandemia. Respecto a la composición de la cartera, los créditos de consumo no revolvente continúan siendo los de mayor participación en la cartera (Gráfico 1), los mismos que están conformados por productos de línea paralela a las tarjetas de créditos, disposición de efectivo y créditos por Convenios.

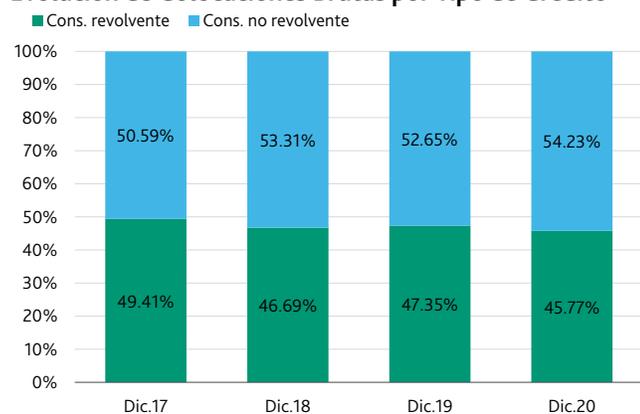
A nivel de calidad de cartera, destaca que los créditos refinanciados se incrementaron de manera importante al cierre de 2020 (+189.13% anual), aumentando su participación entre ejercicios de manera significativa a 5.25% desde 1.49% sobre el total de colocaciones brutas, lo cual recoge créditos afectados por los efectos del COVID-19 que, por las condiciones de atraso en la que se encontraban, no pudieron aplicar a reprogramaciones. Se destaca que la participación de la cartera refinanciada sobre las colocaciones brutas del Banco (5.25%) se ubica por encima del promedio de sus pares al corte de análisis (4.83%). Así también, se registra un aumento importante en los créditos

¹¹ Dejando sin efecto lo dispuesto en el numeral 2 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, respecto al plazo máximo de los créditos sujeto a las modificaciones de las condiciones contractuales no podrá extenderse por más de doce meses del plazo original.

vencidos y de cobranza judicial (+213.42% anual), explicado principalmente por el levantamiento -a partir del 1 de setiembre de 2020- de la suspensión del conteo de días de atraso para aquellos créditos que no cumplían los requisitos para ser reprogramados, así como por clientes que, una vez culminado los períodos de gracia, no pudieron cumplir con sus obligaciones. El efecto combinado de lo anterior propició un deterioro significativo en la mora de la cartera problema¹² (CP) que se ubicó en 16.91% al cierre de 2020 (4.53% en diciembre 2019), niveles superiores al promedio de la Banca de Consumo (12.98%). Consecuentemente y, pese a los menores castigos realizados durante el ejercicio 2020 (-25.83% anual), la mora real¹³ se incrementó hasta 25.07% (Gráfico 2), situándose en línea con el promedio de la Banca de Consumo (25.14%). Todo lo anterior, también se plasma en un deterioro en la estructura de las colocaciones brutas por categoría de riesgo del deudor al reducirse la participación de los créditos calificados en Normal a 73.51%, desde 90.03% a diciembre 2019; mientras que la cartera crítica (Deficiente, Dudoso y Pérdida) incrementa su participación de manera significativa a 23.70%, desde 7.38% a diciembre 2019, situándose en una posición más desfavorable que el promedio de la Banca de Consumo (18.10%). Al respecto, según lo manifestado por la Gerencia, dicha situación debería mejorar en los siguientes meses producto de los mayores castigos que estima realizar el Banco durante el presente ejercicio (en enero de 2021, el Banco castigó créditos por aproximadamente S/115.0 millones).

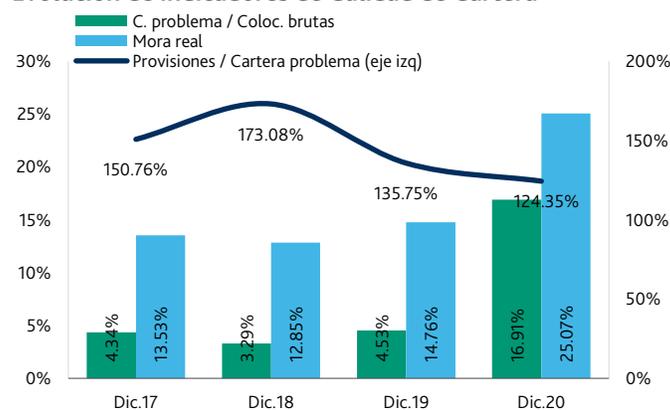
En este contexto, el stock de provisiones aumentó anualmente en 179.81%, lo que recoge tanto el deterioro observado en la calidad de cartera, como la constitución de provisiones voluntarias por S/47.8 millones; no obstante, debido al mayor incremento de la cartera problema (+205.44% anual), la cobertura de ésta con provisiones se ajustó a 124.35%, desde 135.75% a diciembre 2019; aunque se ubica por encima del promedio de la Banca de Consumo al corte de análisis (112.17%).

Gráfico 1

Evolución de Colocaciones Brutas por Tipo de Crédito

Fuente: Banco Ripley Perú S.A./Elaboración: Moody's Local

Gráfico 2

Evolución de Indicadores de Calidad de Cartera

Fuente: Banco Ripley Perú S.A./Elaboración: Moody's Local

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de capital de los créditos reprogramados de Banco Ripley ascendió a S/885.1 millones, equivalente al 55.68% de las colocaciones brutas. Del monto total reprogramado, el 90.69% se ha realizado mediante reprogramación masiva y 9.31% a través de la reprogramación individual. Cabe mencionar que, al 31 de enero de 2021, el saldo de créditos reprogramados se redujo a S/392.1 millones (27.09% de las colocaciones brutas), debido a los pagos realizados por parte de los deudores e incumplimientos (castigos). Asimismo, al cierre de 2020, el 0.68% de los créditos reprogramados (0.38% de las colocaciones brutas) se acogieron al Programa de Garantías COVID-19. El Banco se encuentra realizando el seguimiento de su cartera de colocaciones mediante el levantamiento de información a través de diversos canales, lo cual le ha permitido segmentar internamente sus colocaciones según el perfil de riesgo de sus clientes ante esta nueva coyuntura, en el marco del Plan de Gestión solicitado por la SBS. Al respecto, en base a información financiera a diciembre de 2020, el Banco estima que aproximadamente el 7.2% y 18.1% de sus colocaciones totales, se encuentra segmentada en Riesgo Alto Viable y Alto No Viable (31.5% y 10.7% a junio de 2020, respectivamente).

Pasivos y Estructura de Fondeo**DEPÓSITOS INCREMENTAN SU PARTICIPACIÓN ANTE MAYORES CAPTACIONES Y LA REDUCCIÓN DE OTRAS FUENTES DE FONDEO**

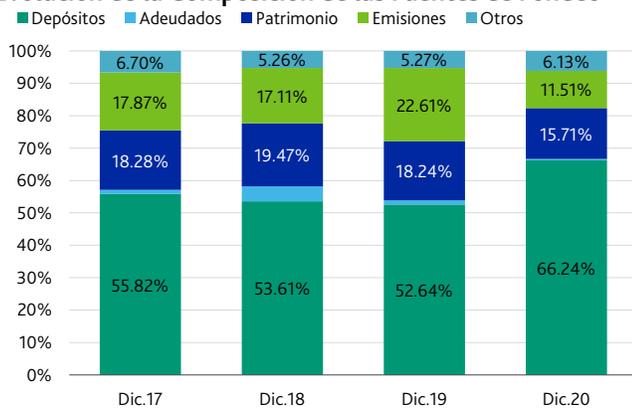
Al cierre del ejercicio 2020, los depósitos y obligaciones con el público registran un crecimiento anual de 2.44%, lo que a su vez incrementó su participación dentro de las fuentes de fondeo del Banco (Gráfico 3). Lo anterior, estuvo explicado por el incremento de los depósitos CTS y la mayor captación de depósitos de ahorro, ante la preferencia de los clientes por depósitos más líquidos. En cuanto a la concentración de los principales depositantes, y a pesar de que se observa una tendencia decreciente durante el periodo analizado, ésta aún se mantiene en niveles elevados (Gráfico 4), aunque dentro sus límites internos. Al respecto, y de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, el Banco tiene como objetivo continuar reduciendo la concentración de los principales depositantes durante el presente ejercicio

¹² Cartera problema incluye créditos atrasados, refinanciados y reestructurados.¹³ Cartera problema que incluye castigos anualizados del periodo.

2021. Por otro lado, se registra una reducción importante en los adeudos y obligaciones financieras (-72.76%) debido a cancelaciones de préstamos, según cronograma, con Scotiabank Perú (-S/15.0 millones) y COFIDE (-S/8.3 millones). Respecto a las emisiones de instrumentos de deuda en el mercado de valores, se destaca la reducción en la participación dentro de la estructura de fondeo del Banco, al presentarse una reducción en el total de emisiones (-58.39% anual) debido a la redención de S/333.8 millones en certificados de depósitos durante el 2020, así como a la redención de la Primera Emisión (Serie C) de Bonos Corporativos bajo el Cuarto Programa por S/50.0 millones en enero 2020. Posteriormente, en febrero de 2020, el Banco emitió la Primera Emisión (Serie A) de Bonos Corporativos bajo el Quinto Programa por S/50.0 millones con vencimiento en agosto de 2022 y a una tasa de interés anual de 6.00%.

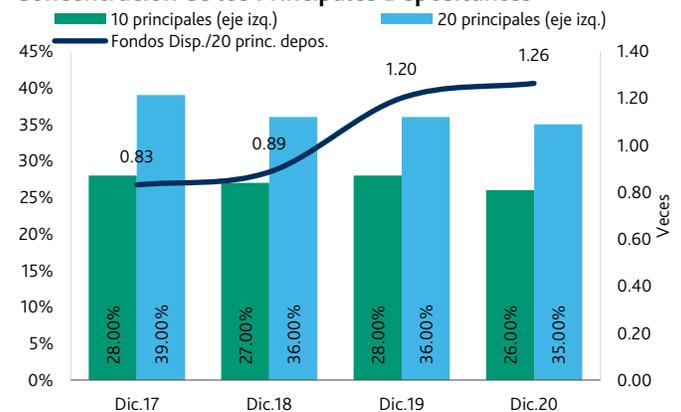
Por su lado, el patrimonio neto decrece anualmente en 29.89% debido a las pérdidas generadas durante el ejercicio 2020 por S/110.0 millones, lo que fue parcialmente contrarrestado por la capitalización parcial de utilidades por S/22.2 millones correspondientes al ejercicio 2019 y la constitución de reserva legal por S/7.8 millones, aprobado en la Junta Universal de Accionistas del 2 de octubre de 2020.

Gráfico 3

Evolución de la Composición de las Fuentes de Fondeo

Fuente: Banco Ripley Perú S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 4

Concentración de los Principales Depositantes

Fuente: Banco Ripley Perú S.A. / Elaboración: Moody's Local

Solvencia**INDICADORES DE SOLVENCIA SE AJUSTAN DEBIDO A LAS PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO, PESE A LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES**

Al 31 de diciembre de 2020, el ratio de capital global se reduce a 14.41%, desde 16.06% a diciembre 2019, situándose a su vez por debajo del promedio de la Banca Múltiple (15.52%); aunque ligeramente por encima del promedio de la Banca de Consumo (14.33%). Lo anterior se explica por la disminución en el patrimonio efectivo (-18.83% anual) atribuido fundamentalmente a las pérdidas netas del ejercicio 2020 por S/110.0 millones, lo cual fue parcialmente contrarrestado por la capitalización de utilidades por S/30.0 millones. Lo anterior también se reflejó en el ratio TIER 1, el cual se redujo a 13.35%, desde 15.02% entre ejercicios. En tanto, los activos ponderados por riesgo se redujeron en menor medida (-9.54% anual), en línea con la contracción de la cartera de créditos.

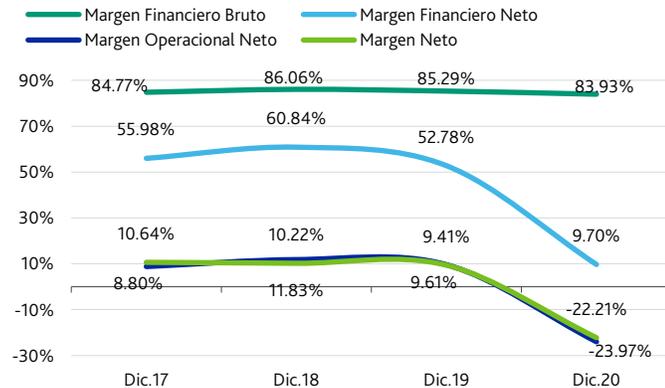
Rentabilidad y Eficiencia**RESULTADOS E INDICADORES DE RENTABILIDAD SE AJUSTAN Y SE UBICAN EN TERRENO NEGATIVO PRODUCTO DEL MAYOR GASTO DE PROVISIONES Y MENORES INGRESOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2020, los ingresos financieros disminuyeron en 23.43% respecto al año previo, debido principalmente a la contracción de las colocaciones derivado de las medidas tomadas por el Gobierno para hacer frente a la pandemia, lo cual conllevó al cierre temporal de las Tiendas Ripley -principal canal de recaudación de ingresos del Banco- hasta fines de junio de 2020, así como a una admisión de créditos más restrictiva por parte del Banco, producto de la menor actividad económica y el aumento en la tasa de desempleo del país. También contribuyó a la disminución de los ingresos financieros, el extorno de aproximadamente S/8.0 millones de ingresos financieros devengados asociados a créditos reprogramados que cambiaron su situación contable de vigente a vencido, quedando pendiente por extornar alrededor de S/7.0 millones durante el presente ejercicio, según lo manifestado por la Gerencia. Por su lado, la disminución de los gastos financieros (-16.34% anual) estuvo explicado por el menor gasto de intereses asociado a obligaciones con el público (-S/12.1 millones). Lo anterior se sustenta en el crecimiento y mayor participación de los depósitos de ahorro dentro del mix de depósitos, los cuales cuentan con un costo de fondeo menor (pese al incremento de las tasas asociadas en moneda nacional durante el 2020), además de las menores tasas ofrecidas para los depósitos a plazo y CTS. Pese a la reducción en gastos financieros, el margen financiero bruto se contrajo anualmente en 24.65%; asimismo, en términos relativos disminuyó a 83.93%, desde 85.29% a diciembre 2019. Adicionalmente, el Banco registró un importante incremento en el gasto de provisión por malas deudas (+74.83%) debido al deterioro de cartera y la constitución de provisiones voluntarias (S/47.8 millones), propiciando que el margen financiero neto

disminuya significativamente a 9.70% desde 52.78% entre ejercicios (Gráfico 5). Por otro lado, el Banco registró menores ingresos por servicios financieros (-10.54% anual), lo cual recoge los menores ingresos por comisiones de venta de seguros y de mantenimiento de tarjetas de crédito. No obstante y, pese a la reducción de gastos operativos (-11.65% anual) que recoge el manejo de gastos discrecionales (publicidad, proveedores, entre otros), el Banco registró pérdidas netas por S/110.0 millones (utilidad neta de S/60.9 millones a diciembre de 2019). Al respecto, y según la información proporcionada por la Gerencia, de no considerar el gasto de provisiones voluntarias (por S/47.8 millones) y gastos por reestructuraciones y modernización digital (por S/24.0 millones), la pérdida neta hubiera ascendido a S/59.0 millones al cierre de 2020. Como resultado de la pérdida neta del ejercicio, los ratios de rentabilidad promedio sobre el patrimonio (ROAE) y sobre los activos (ROAA) se ubicaron en terreno negativo (Gráfico 6), en línea con el comportamiento observado en promedio por la Banca de Consumo al corte de análisis (-19.88% y -3.57%, respectivamente).

Gráfico 5

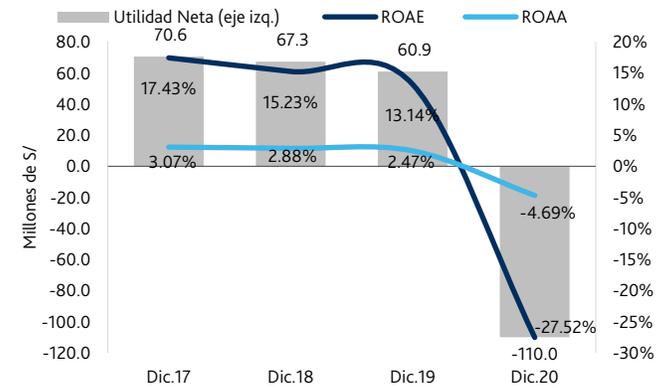
Evolución de los Márgenes



Fuente: Banco Ripley Perú S.A. / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 6

Evolución de los Indicadores de Rentabilidad



Fuente: Banco Ripley Perú S.A. / Elaboración: Moody's Local

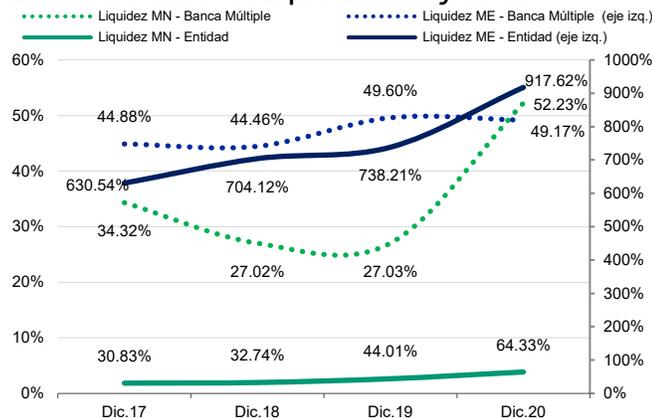
Liquidez y Calce de Operaciones

INDICADORES DE LIQUIDEZ SE FORTALECEN COMO MEDIDA PRUDENCIAL POR LA COYUNTURA ACTUAL Y EN UN CONTEXTO DE MENORES COLOCACIONES

Al cierre de 2020, los indicadores de liquidez del Banco se incrementan, aunque se observa un ligero ajuste ante el incremento de depósitos de ahorro respecto a los fondos disponibles; no obstante dicha cobertura se mantiene en niveles holgados (787.70%) respecto al promedio de la Banca Múltiple (76.93%) y la Banca de Consumo (247.79%). Del mismo modo, los ratios de liquidez en moneda nacional y extranjera se incrementaron a 64.33% y 917.62%, respectivamente, ubicándose por encima del mínimo regulatorio, al igual que los demás ratios de liquidez regulatorios. Además, el Banco registra un adecuado calce entre activos y pasivos por tramos y moneda, registrando un superávit en el tramo de más corto plazo (0-30 días) como medida prudencial y ante la reducción de las colocaciones por efectos de la pandemia. El Plan de Contingencia de Liquidez del Banco contempla una serie de medidas ante escenarios de estrés de liquidez, tales como: el uso de líneas de crédito disponibles, venta de la posición que mantiene en CDs del BCRP, participación en subastas públicas y operaciones de reporte con el BCRP. Asimismo, dicho Plan contempla señales de alerta temprana tanto cuantitativas como cualitativas que permiten determinar si el Banco está frente a una posible crisis de liquidez y las medidas a adoptar.

Gráfico 7

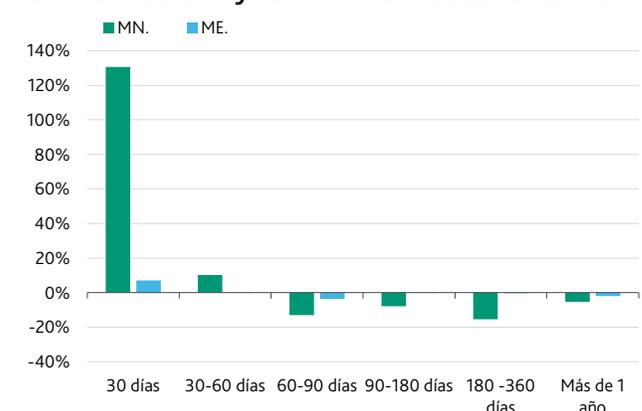
Evolución del Ratio de Liquidez en MN y en ME



Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Gráfico 8

Calce entre Activos y Pasivos sobre Patrimonio Efectivo



Fuente: Banco Ripley Perú S.A. / Elaboración: Moody's Local

BANCO RIPLEY PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
TOTAL ACTIVOS	2,096,575	2,575,489	2,348,450	2,330,017
Fondos Disponibles	614,170	586,339	401,595	421,505
Colocaciones Vigentes	1,320,824	1,855,756	1,848,611	1,773,465
Créditos Refinanciados y Reestructurados	83,530	28,890	6,817	24,252
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	185,198	59,089	55,974	56,281
Colocaciones Brutas	1,589,552	1,943,736	1,911,402	1,853,999
Provisiones de Créditos Directos	(334,174)	(119,429)	(108,680)	(121,413)
Colocaciones Netas	1,251,064	1,819,099	1,796,627	1,732,586
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	4,313	55,868	54,891	60,692
Activos Fijos Netos	14,857	18,528	19,507	22,499
TOTAL PASIVO	1,767,238	2,105,738	1,891,212	1,904,180
Depósitos y Obligaciones	1,388,697	1,355,635	1,258,986	1,300,537
Adeudados y Obligaciones Financieras	8,731	32,053	106,900	31,200
Emisiones	241,391	582,284	401,779	8,112
Cuentas por Pagar	93,893	99,187	82,010	89,130
Intereses y Otros Gastos por Pagar	21,629	24,278	22,446	33,664
TOTAL PATRIMONIO NETO	329,337	469,751	457,238	425,837
Capital Social	324,169	301,947	253,798	253,798
Reservas	113,650	105,872	89,021	89,020
Resultados Acumulados	(108,974)	60,983	114,603	82,346

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	495,160	646,675	657,950	663,237
Gastos Financieros	(79,578)	(95,124)	(91,711)	(100,998)
Margen Financiero Bruto	415,581	551,551	566,239	562,239
Provisiones para Créditos Directos	(367,556)	(210,238)	(165,965)	(190,973)
Margen Financiero Neto	48,026	341,313	400,274	371,266
Ingresos por Servicios Financieros	101,281	63,227	19,488	18,873
Gastos por Servicios Financieros	(16,625)	(54,458)	(53,631)	(53,297)
Gastos Operativos	(254,394)	(287,947)	(288,292)	(278,458)
Margen Operacional Neto	(118,669)	62,134	77,838	58,384
Ingresos / Gastos No Operacionales	7,162	58,791	52,127	66,868
Otras Provisiones y Depreciaciones	(39,606)	(30,592)	(28,437)	(20,214)
Utilidad Neta	(109,958)	60,881	67,257	70,589

BANCO RIPLEY PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Liquidez				
Fondos Disponibles / Depósitos Totales	44.23%	43.25%	31.90%	32.41%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	90.09%	134.19%	142.70%	133.22%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	35.00%	36.00%	36.00%	39.00%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	126.36%	120.14%	88.61%	83.10%
Ratio de Liquidez M.N.	64.33%	44.01%	32.74%	30.83%
Ratio de Liquidez M.E.	917.62%	738.21%	704.12%	630.54%
Ratio Inversiones Líquidas (RIL) MN	43.59%	62.91%	63.18%	68.64%
Ratio Inversiones Líquidas (RIL) ME	9.08%	71.74%	63.69%	30.03%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) MN	130.95%	104.68%	101.88%	111.30%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) ME	105.00%	105.00%	96.00%	86.00%
Solvencia				
Ratio de Capital Global (%)	14.41%	16.06%	14.64%	14.39%
Fondos de Capital Primario/Activos Ponderados por Riesgo	13.35%	15.02%	13.57%	13.40%
Cartera Atrasada / Patrimonio	56.23%	12.58%	12.24%	13.22%
Compromiso Patrimonial Neto ¹	-19.87%	-6.69%	-10.04%	-9.60%
Calidad de Activos				
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	11.65%	3.04%	2.93%	3.04%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso/Créditos Directos	11.28%	2.77%	2.67%	2.74%
Cartera Problema ² / Colocaciones Brutas	16.91%	4.53%	3.29%	4.34%
(Cartera Problema + Castigos LTM)/(Colocaciones Brutas + Castigos LTM)	25.07%	14.76%	12.85%	13.53%
Provisiones / Cartera Atrasada	180.44%	202.12%	194.16%	215.73%
Provisiones / Cartera Problema	124.35%	135.75%	173.08%	150.76%
Provisiones / Cartera Crítica ³ (Veces)	88.96%	83.11%	89.37%	81.79%
Rentabilidad				
Margen Financiero Bruto	83.93%	85.29%	86.06%	84.77%
Margen Financiero Neto	9.70%	52.78%	60.84%	55.98%
Margen Operacional Neto	-23.97%	9.61%	11.83%	8.80%
Margen Neto	-22.21%	9.41%	10.22%	10.64%
ROAE ⁴ (*)	-27.52%	13.14%	15.23%	17.43%
ROAA ⁵ (*)	-4.71%	2.47%	2.88%	3.07%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación ⁶ (*)	20.81%	26.49%	28.52%	29.48%
Costo de Fondo ⁶ (*)	4.19%	4.91%	5.57%	6.25%
Spread Financiero ⁶ (*)	16.63%	21.58%	22.95%	23.22%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	-6.51%	96.57%	77.50%	94.73%
Eficiencia				
G. Operativos / Ingresos Financieros	51.38%	44.53%	43.82%	41.98%
Eficiencia Operacional ⁶	50.14%	46.51%	49.35%	46.82%
Información Adicional				
Número de deudores	399,271	485,825	503,630	504,417
Crédito promedio	3,992	3,896	3,735	3,620
Número de Personal	1,623	1,700	1,703	1,676
Número de Oficinas (según SBS)	33	33	36	35
Castigos LTM (en miles) (*)	173,149	233,456	209,699	196,856
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos LTM) (*)	8.93%	10.80%	10.02%	9.79%

(*) Últimos 12 meses

¹ (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)² Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada.³ Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida⁴ Return on Average Equity⁵ Return on Average Assets⁶ Gastos Operativos / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Otros Ingresos Netos)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Banco Ripley Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 30.06.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 31.12.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	(modificada) B+.pe	B+.pe	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	(modificada) ML 1-.pe	ML 1-.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	(modificada) A+.pe	A+.pe	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Cuarto Programa de Certificados de Depósito Negociables (Hasta por S/200.00 millones)	(modificada) ML 1-.pe	(última) ML 1-.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Quinto Programa de Certificados de Depósito Negociables (Hasta por S/200.00 millones)	(modificada) ML 1-.pe	ML 1-.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Cuarto Programa de Bonos Corporativos Primera Emisión (Hasta por S/100.00 millones)	(modificada) A+.pe	(última) A+.pe	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Cuarto Programa de Bonos Corporativos Tercera Emisión (Hasta por S/100.00 millones)	(modificada) A+.pe	A+.pe	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Cuarto Programa de Bonos Corporativos Cuarta Emisión (Hasta por S/150.00 millones)	(modificada) A+.pe	A+.pe	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Quinto Programa de Bonos Corporativos Primera Emisión (Hasta por S/200.00 millones)	(modificada) A+.pe	A+.pe	Refleja alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 29 de septiembre de 2020.

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación con sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 28 de febrero de 2021, los ingresos percibidos de Banco Ripley Perú S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.168% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>), donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 de Banco Ripley Perú S.A., e información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Riesgos de Entidades Financieras e Instrumentos Emitidos por Éstas, vigente y aprobada en Sesión de Directorio de fecha 27/03/2020. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2021 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.